



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003620-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4580842 - 2]

VISTO: El expediente N°4580842-1 (Memorando N°000309-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 19-05-2023, sobre asignación de funciones como Responsable de la Oficina de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, en vía de regularización de la servidora **Lesly Roxana Zurita Yocya**, en un total de 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PCM: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, concordante con el Artículo 78°: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados (...);"

Que, la servidora **Lesly Roxana Zurita Yocya**, personal administrativo nombrado de esta sede administrativa, mediante expediente N°4580842-0, de fecha 24-04-2023, reitera pedido sobre emisión de resolución de encargatura como Especialista de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, en vía de regularización a partir de los años 2020, 2021, 2022 y 2023;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las acciones administrativas, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución directoral de asignación de funciones de la servidora **LESLY ROXANA ZURITA YOCYA**, como Responsable de la Oficina de Escalafón de esta Unidad Ejecutora, en vía de regularización de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, según lo dispuesto en el Memorando N°000207-2020, N°000023-2021, N°000013-2021, N°000632-2021 y N°000012-2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el Artículo 78° y demás normas conexas, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por D.S. N°005-90-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR en vía de regularización, las funciones como Responsable de la Oficina de Escalafón, de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, a la servidora **LESLY ROXANA ZURITA YOCYA**, Técnico Administrativo nombrado de esta Unidad Ejecutora, percibiendo su remuneración mensual por la plaza que ocupa según el CAP de esta dependencia, por el periodo que a continuación se indica:

- a) A partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020
- b) A partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003620-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4580842 - 2]

c) A partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2023 - 17:16:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
31-07-2023 / 12:48:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
31-07-2023 / 09:22:38
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
10-08-2023 / 14:05:23
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
24-07-2023 / 09:03:11